



**SEPTIMA ARS**

Escuela de Formación Audiovisual

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

2016 / 2017

## Datos personales

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_  
DNI - Pasaporte \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
Facebook \_\_\_\_\_ Twitter \_\_\_\_\_

Foto

## Datos académicos

Diplomatura Cine Digital – Año en Madrid

Contado    Aplazado

Preferencia de turno:  Mañanas  Tardes

4.400€     4.650€

Estudios realizados hasta la fecha \_\_\_\_\_

¿ Cómo conociste la escuela ? \_\_\_\_\_

## Forma de Pago

Metálico     Cheque     Domiciliación:

Transferencia

Titular cuenta: \_\_\_\_\_

Titular cuenta: Septima Ars

Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta

0049	6096	44	2316034285
Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta

Código BIC BSCHEMM

Código IBAN ES77 0049 6096442316034285

## Documentación adicional para completar la solicitud

Cumplimentar y firmar en la cara posterior este formulario

Fotocopia DNI o Pasaporte

Dos fotografías

Fotocopia justificante del abono bancario

Fecha de la solicitud

-	-
---	---

Día - Mes - Año

## **\*\*IMPORTANTE**

Es requisito indispensable para la inscripción en cualquiera de los cursos o diplomaturas el abono de la totalidad de la matrícula correspondiente al mismo. El importe de la matrícula no será devuelto en ningún caso. ( excepción hecha del supuesto que se contempla en el párrafo 5° ).

Desde el momento mismo de la inscripción el alumno contrae la obligación de desembolsar la totalidad del importe del curso o diplomatura, aun cuando se acogiese a la modalidad de pago fraccionado y aunque el alumno no llegase a finalizar el curso o diplomatura, siempre que ello fuese por causas no imputables a Septima Ars.

La Escuela aplicará el precio de contado al alumno que abone la totalidad del importe, matrícula incluida, de una sola vez al formalizar la inscripción y al que abone sólo la matrícula en el momento de la inscripción y el resto del importe antes del 15 de octubre de 2016.

Los alumnos que se acojan a la modalidad de pago fraccionado abonarán las mensualidades correspondientes durante los cinco primeros días del mes de que se trate. Septima Ars apartará provisionalmente del curso o diplomatura a aquellos alumnos que se hubiesen retrasado en el pago de una mensualidad y excluirá definitivamente a los que adeudasen más de una mensualidad vencida. También será excluido del curso o diplomatura correspondiente cualquier alumno que, sin causa justificada previamente notificada a la escuela, no se hubiese presentado a clase durante la primera semana del curso.

Septima Ars se compromete a impartir a cada alumno el curso o diplomatura en que éste se hubiese matriculado en las fechas y horario elegidos por él, a no modificar durante el desarrollo del curso o diplomatura el número de horas de que conste, ni el precio del mismo y a no exigir al alumno ningún pago complementario o extra fuera del precio acordado al formalizar la presente matrícula. No obstante lo anterior, Septima Ars se reserva el derecho a introducir cambios en los programas de los cursos o diplomaturas y en el profesorado que los imparte, a aplazar la fecha inicialmente prevista de comienzo del curso o diplomatura ( 3 de octubre de 2016 ) o en su caso suspenderlo indefinidamente notificando cualquiera de estos hechos a los alumnos inscritos, siempre antes de la fecha de comienzo inicialmente prevista. Septima Ars únicamente reintegrará el importe de la matrícula a aquellos alumnos que, mediante el abono de la misma, hubiesen reservado plaza en un curso o diplomatura que posteriormente Septima Ars no hubiese podido impartir.

A la finalización del curso o diplomatura Septima Ars entregará a los alumnos que hubiesen superado el mismo un certificado acreditativo de su realización. Se entenderá que un alumno ha superado el curso cuando:

- Haya asistido al 90% de las clases impartidas en cada una de las asignaturas.
- Haya realizado todos los trabajos que sean encargados por parte del profesorado.
- Haya participado activamente en todas aquellas prácticas en que tenga asignada alguna misión específica.
- El profesorado haya hecho una valoración positiva de su actitud y aptitud.
- Haya superado las pruebas teóricas y de actitud que se realizan cada trimestre.

En caso contrario la Escuela podrá apartar al alumno en cuestión del curso o diplomatura que estuviese siguiendo y sin que por ello tenga éste derecho alguno a la restitución de las mensualidades vencidas que hubiese abonado, ni al diploma que en su caso le hubiese correspondido.

Para cualquier cuestión relacionada con este contrato las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles.

**El alumno**

**Fecha**

**Septima Ars**

**Virginia Jurado Quevedo**  
**Jefe de estudios**